

**POR LA CUAL SE SUSPENDE LA ATENCION AL PUBLICO Y LOS TÉRMINOS
PROCESALES EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
DURANTE DE LOS DÍAS 19 Y 29 DE ABRIL DE 2024**

Que, en consecuencia, se hace necesario suspender los términos procesales y la atención al público en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, los días 19 y 29 de abril de 2024, dado que no habrá actividades laborales, excepto para los procesos financieros y contractuales que deben cumplir con cronograma de procesos contractuales convocados.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender la atención al público y los términos procesales en todos los procesos de carácter sancionatorio, de responsabilidad fiscal, coactivos, disciplinarios, y misionales cursantes ante la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el día 19 de abril 2024, de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución.

Parágrafo primero: Los procesos contractuales, financieros y administrativos, que adelanta la Contraloría Departamental del Valle del Cauca no tendrán suspensión de términos, en las fechas anteriormente citadas.

Parágrafo segundo: Los procedimientos y actuaciones cuyos plazos máximos terminen el día objeto de la suspensión y que impliquen el ejercicio del derecho de contradicción, defensa y derechos fundamentales, se ampliarán hasta el día hábil inmediato; es decir, lunes 22 de abril de 2024. Por consiguiente, los términos suspendidos se reanudarán automáticamente el 22 de abril de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Suspender la atención al público y los términos procesales en todos los procesos de carácter sancionatorio, de responsabilidad fiscal, coactivos, disciplinarios, y misionales cursantes ante la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el día 29 de abril 2024, de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución.

Parágrafo primero: Los procesos contractuales, financieros y administrativos, que adelanta la Contraloría Departamental del Valle del Cauca no tendrán suspensión de términos, en las fechas anteriormente citadas.

Parágrafo segundo: Los procedimientos y actuaciones cuyos plazos máximos terminen el día objeto de la suspensión y que impliquen el ejercicio del derecho de contradicción, defensa y derechos fundamentales, se ampliarán hasta el día hábil inmediato; es decir, el martes 30 de abril de 2024. Por consiguiente, los términos suspendidos se reanudarán automáticamente el 30 de abril de 2024.

ARTICULO CUARTO: Advertir que no habrá entrega ni recibo de correspondencia, de comunicaciones externas, citaciones y notificaciones los días 19 y 29 de abril de 2024.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese a la Subcontraloría, secretaria general, Oficina Jurídica, Oficina de Control Interno Disciplinario, Direcciones Operativas de Responsabilidad Fiscal, Participación Ciudadana, Control Fiscal, y Subdirecciones Operativas de Jurisdicción Coactiva e investigaciones Fiscales, para lo de su competencia en lo respectivo a la suspensión de términos que se lleven dentro de los



**POR LA CUAL SE SUSPENDE LA ATENCION AL PUBLICO Y LOS TÉRMINOS
PROCESALES EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
DURANTE DE LOS DÍAS 19 Y 29 DE ABRIL DE 2024**

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, de conformidad con lo establecido en las Resolución Reglamentaria No. 009 de 2019, y de conformidad con el Código General de Proceso, el Decreto 1567 de 1998, la Ley 95 de 1890, demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Bienestar e Incentivos 2024 contempla el Programa de Protección y Servicios Sociales – Función Asistencial, dirigido a los servidores públicos y su núcleo familiar, el cual incluye actividades como la celebración de fechas especiales, días culturales y deportivos.

Que la Subdirección Administrativa De Carrera Y Administrativa, en el marco del Plan de Bienestar 2024, tiene programada una actividad para los servidores públicos de la Entidad, denominada Caminata Ecológica, y jornada deportiva, la cual se llevará a cabo el día 19 de abril de 2024, en las instalaciones del Ecoparque las Garzas, zona de Pance, Cali – Valle del Cauca, para los funcionarios de la Contraloría Departamental Del Valle Del Cauca.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, tiene programada el día lunes 29 de abril de 2024, el conversatorio del centenario de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelanta procesos de carácter sancionatorio, de responsabilidad fiscal, coactivos, disciplinarios, y misionales que por orden legal se enmarcan en términos procesales, los cuales son de obligatorio cumplimiento tanto para la entidad pública como para las personas intervinientes, por lo cual se hace necesario suspender los términos los días 19 y 29 de abril de 2024, dado que no habrá actividades laborales.

Que de igual manera, el Centro de Atención al Ciudadano y Control a la Información CACCI, presta el servicio de recibo y despacho de correspondencia interna y a través de la empresa contratista de mensajería el despacho de comunicaciones externas, citaciones y notificaciones, por lo cual se requiere suspender tanto la recepción de correspondencia como su envío tanto dentro como fuera de la ciudad y del Departamento, los días 19 y 29 de abril de 2024, dado que no habrá actividades laborales.

Que el artículo 118 del Código General de Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece al respecto del cómputo de términos lo siguiente: "(...) *En los términos de días no se tomaran en cuenta los de vacancia judicial ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el juzgado.*". Tal disposición normativa es aplicable por analogía a las actuaciones administrativas.

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.



100-28.01

RESOLUCION No.212 DE 2024
(09 DE ABRIL DE 2024)

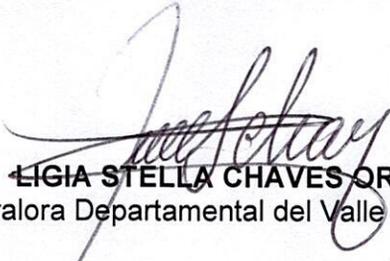
**POR LA CUAL SE SUSPENDE LA ATENCION AL PUBLICO Y LOS TÉRMINOS
PROCESALES EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
DURANTE DE LOS DÍAS 19 Y 29 DE ABRIL DE 2024**

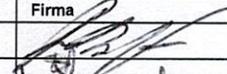
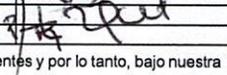
diferentes procesos administrativos, fiscales y sancionatorios. Igualmente, al Centro de Atención al Ciudadano y Control a la Información CACCI.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).


LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Franchesko Barco Valencia	Técnico Operativo	
Revisó	María Cecilia Caicedo Orozco	Directora Administrativa de Gestión Humana y Financiera	
	Natalie del Rosario González Castro	Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa	
Aprobó	Pedro Pablo Parales Pérez	Jefe Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

